



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 989 de 14 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Tunjuelito" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en el "Laboratorio de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Tunjuelito" se encuentran establecidos en el documento denominado "**Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales**", publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte".

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Transformación Cultural", en los siguientes términos:

"(...) "Orientar la estructuración del proceso de cocreación que se debe realizar con las comunidades priorizadas para el desarrollo de cada laboratorio y la construcción de una solución encaminada a gestar un proyecto de transformación cultural, entendido como Hito Barrial".



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

Que el hito cultural para la localidad de Tunjuelito – Barrio Tunjuelito, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 5	Componente 6
Tunjuelito – Barrio Tunjuelito	Performático	Escenográfico	Narrativo	Pedagógico	Eventos / Encuentros
	\$10.095.238	\$7.000.000	\$3.300.000	\$8.200.000	\$19.000.000
Total					\$47.595.238

Que el 25 de noviembre de 2025, bajo radicado . 20259300686673 , el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, **"El tendedero: Trapitos al sol"**, el cual se desarrolla en el barrio Tunjuelito y se articula a través de cinco componentes articulados.

Que el objetivo general del Hito Cultural **"El tendedero: trapitos al sol"** corresponde a: Promover la reflexión y el diálogo comunitario en torno a masculinidades corresponsables y no violentas, a través de una exposición fotográfica que cuestiona los mandatos de la masculinidad hegemónica, especialmente aquellos que refuerzan la desconexión emocional, la división sexual del trabajo y la exclusión de los hombres de las tareas de cuidado no remunerado. Donde se encuentran los siguientes componentes:

"1. Componente Performático: El laboratorio inicia con la creación y circulación del sketch teatral "Trapitos al Sol", presentado junto a la exposición fotográfica, donde actrices y actores del territorio —liderados por Gloria González— dramatizan las tensiones entre los mandatos del machismo y las posibilidades de una masculinidad cuidadora. Las presentaciones, acompañadas por el cuarteto de Jazz y Salsa local "SonAndo" y un jingle



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

comunitario de Armando Poveda, convierten el arte escénico y la música en herramientas de sensibilización, promoviendo la reflexión colectiva sobre el cuidado y la corresponsabilidad.

2. Componente Escenográfico: *La instalación itinerante "El Tendedero" transforma el espacio público en una galería abierta donde se exhiben fotografías y textos elaborados por los participantes en los talleres FotoVoz. Esta estructura modular, acompañada de señalética pedagógica y mediación comunitaria, recorre diferentes puntos del barrio Tunjuelito para generar diálogo, memoria y reflexión sobre las prácticas de cuidado y las masculinidades corresponsables.*

3. Componente Narrativo: *A través de una estrategia de convocatoria y divulgación, este componente articula las acciones comunicativas del laboratorio mediante piezas gráficas, perifoneo territorial y difusión en redes sociales. Su propósito es fortalecer la participación comunitaria y posicionar una narrativa colectiva sobre las masculinidades cuidadoras, el reconocimiento de las emociones y la transformación cultural en el territorio.*

4. Componente Pedagógico: *Mediante la ruta formativa "FotoVoz y Círculos de Confianza", se desarrollan espacios de aprendizaje y conversación sobre las masculinidades hegemónicas, las emociones y los cuidados, integrando herramientas de fotografía y escritura reflexiva. De este proceso surge un fanzine comunitario que recopila relatos e imágenes como memoria viva del aprendizaje colectivo y recurso para seguir promoviendo la equidad y la corresponsabilidad.*

5. Componente de Eventos y Encuentros: *El proceso culmina con un evento comunitario de cierre que reúne los resultados de los componentes performático, escenográfico y pedagógico a través de la exposición "El Tendedero", la obra teatral "Trapitos al Sol" y el concierto "Jazz por el Cuidado". Durante la jornada, la comunidad participa en la dinámica "Tarjetas de compromiso", reafirmando el arte y la cultura como espacios de encuentro, cuidado y transformación social.*



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito “El tendedero: Trapitos al sol”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

6. *Componente Transversal: De manera transversal, el proyecto incorpora acciones de mediación comunitaria, cuidado y registro audiovisual, asegurando la coherencia pedagógica, el bienestar de los participantes y la documentación del proceso para su socialización y continuidad a través de los Círculos de Confianza."*

Que el objetivo general del Hito Cultural **“El tendedero: trapitos al sol”** corresponde a: Promover la reflexión y el diálogo comunitario en torno a masculinidades corresponsables y no violentas, a través de una exposición fotográfica que cuestiona los mandatos de la masculinidad hegemónica, especialmente aquellos que refuerzan la desconexión emocional, la división sexual del trabajo y la exclusión de los hombres de las tareas de cuidado no remunerado.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Tunjuelito **“El tendedero: trapitos al sol”** y en la Resolución No. 989 de 14 de octubre de 2025, se estableció la disponibilidad de una bolsa de recursos, para la localidad de **Tunjuelito**. Con un monto asignado de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$142.785.714)**, de los cuales se asigna un valor para la realización de tres Laboratorios de Transformación Cultural cada uno por un valor hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** para la realización de Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en este sentido, y de acuerdo y los criterios de asignación de recursos que definidos por el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, el presupuesto para el desarrollo del Hito cultural de la localidad de Tunjuelito **“El tendedero: trapitos al sol”** corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1320 del 09 de Julio de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura"*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7991** denominado **"Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C."** a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar el proyecto **"El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico en el sentido que se indica a continuación:

Tipo de participante	Nombre completo	Número de cédula	Incentivo



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

Agrupación	Andrés Felipe Nieto	1.013.646.003	\$47.595.238
------------	---------------------	---------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1320 de julio 9 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales".

PARÁGRAFO: El responsable administrativo de **"El tendedero: Trapitos al sol"**, deberá atender los términos y condiciones establecidos en la declaración de representación y distribución de incentivo económico suscrita el 21 de Octubre de 2025, la cual hace parte integral de la mencionada propuesta. En este sentido, la misma deberá realizar los pagos a los beneficiarios y/o delegados con la misma proporción mencionada: 80% - 20%.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO TERCERO: El representante del agrupación deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

- Copia del documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación o colectivo.
- Certificación bancaria activa y libre de embargos a nombre del representante de la agrupación o colectivo.
- RUT actualizado del representante de la agrupación o colectivo con actividad económica afín a la actividad a desarrollar.
- Formato de Compromiso de Participante debidamente diligenciados y firmados por cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Declaración Juramentada de Residencia de cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Certificación de afiliación al sistema de salud del representante de la agrupación o colectivo.
- Declaración de Representación y Distribución de Incentivo Económico debidamente diligenciada y firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar firmada por el tomador(a), y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito “El tendedero: Trapitos al sol”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en el documento denominado **“GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES”** en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: *“(...) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”*

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el aviso modificatorio No. 001 de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Tunjuelito.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al beneficiario señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	José Dario Diaz Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Daniela Santos Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Aprobó:	Mariana Alvarez Mantallana - Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Constanza Barrios -Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Florez – Contratista Oficina Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20259300686953 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Jefe de Oficina Jurídica



RESOLUCIÓN No. 1254 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **Tunjuelito "El tendedero: Trapitos al sol"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Tunjuelito – Barrio Tunjuelito**, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

Abello	Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 09:14:08
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 09:02:27
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 08:50:48
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-12-2025 15:50:18
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 12-12-2025 15:30:27 Fecha firma: 12-12-2025 15:30:27
Constanza Barrios Suarez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 11-12-2025 18:41:58
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 12-12-2025 08:44:21
José Darío Díaz Rodríguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 25-11-2025 16:21:00
Daniela Onofre Nuñez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 05-12-2025 11:48:12
Daniela Santos Rodriguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 11-12-2025 18:49:38
 9938439054a14d7f6693675594f2d0b7e2db6114ff4acb2ebba4392e05fd4fb6 Código de Verificación CV: ede48	